The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

AVISO AL

Contenido del inventario y valúo de los bienes existentes en el departamento del Saltillo pertenecientes al con espresion de sus valores, á fin de que las personas que se interesen á su compra, hagan sus posturas ante el siguiente dia útil se dará principio á la venta de dichos bienes, conforme al reglamento expedido al efecto en 2 a

DIVISION 1.ª

Hacienda de Anahelo.

Esta hacienda forma tres divisiones, en la manera siguiente.

Casa principal.	00.213.	4.	0.
Capilla con su ornato.	00.349.	3.	0.
Trojes.	00.159.	0.	0.
Habitaciones para sirvientes.	00.715.	0.	0.
Huerta y viña.	00.487.	6.	0.
Utensilios de bodega y labor.	00.124.	2.	0.
Habitacion de la Azufrosa.	00.015.	0.	0.
Ojo de agua principal y chupaderos inmediatos incluso el tanque.	15.000.	0.	0.
Diez y nueve sitios de agostadero comprendidos desde la punta del Espinazo que queda al norte á la que pica al sur; y de alli arriba de la Azufrosa, en donde dá buelta el rio, y de este punto linea recta á la Azufrosa hasta llegar á la sierrita, de la falda de ésta al puerto de Anahelos, y de este punto á lindar con la Escondida, y concluir en la punta del Espinazo donde comenzó:.... á 200. pesos.	03 800.	0.	0.
	20,863.	7.	0.

DIVISION 2.ª

De Anahelo al norte hasta la punta dal Espinazo, y de este rumbo al puerto de la Reata; y de este rumbo al sur á tomar la falda de la sierra Galana que mira al norte á concluir á donde comenzó; contiene 21 sitios á 200 pesos.	04 200.	0.	0.
Por el tanque.	00.250.	0.	0.
	04 450.	0.	0.

DIVISION 3.ª

De la punta y falda de la sierra Galana que mira al sur hasta la punta de arriba, y de ésta rumbo al puerto de Santa Catarina, y de este rumbo al paredon, y de este á Anahelo comprende como 24 sitios.... á 300 pesos	07.200.	0.	0.
Jacales, norias, y corrales de San Juan de la Cruz.	00 047.	0.	0.
Jacales y noria del Paredon.	00 045.	0.	0.
	07.292.	0.	0.

DIVISION 4.ª

Hacienda de Buenavista.

Casa principal y trojes.	00.524.	1.	0.
Habitaciones de sirvientes.	00 410.	0,	0.
Caballerizas y corrales.	00 024.	0.	0.
Utiles de varias clases.	00.145.	5.	0.
Agua principal, y la de la Encantada y tanques, chupadero de la Colorada con una habitacion, y otra en la Encantada.	17.270.	0.	0.
Siembra de trigo.	00.500.	0.	0.
Ocho y medio sitios de tierra.	02 550.	0.	0.
Bienes de campo.	00 643.	0.	0.
	22 066.	6.	0.

DIVISION 5.ª Y 6.ª

Estancia de San Juan de la Baquera

Casa principal, capilla y su ornato.	00,397.	6.	0.
Habitaciones de sirvientes, corrales, y cerca del ojo de agua,	00.373.	3.	9.
Habitaciones de los ranchos Derramadero y Muchachos.	00.046.	0.	0.
Tanques.	00.140.	0.	0.
Veinte y cinco sitios de agostadero á quinientos pesos.	12,500.	0.	0.
Bienes de campo.	06.917.	2.	0.
	20 374.	7.	9.

Esta estancia facilita dos divisiones utiles, pero por no presentar el terreno puntos fijos con nombres conocidos en la parte que se requiere, se omite la descripcion de la area de cada uno.

Nota=Estando prevenido por el decreto del H. congreso del Estado de 4 de abril del corriente año la creacio esta finca, que es la division 1.ª en lo que toca á las frabricas del casco, ojo de agua principal, tanque y sus au cubro, y chupaderos que estén fuera de los egidos. Monclova 2 de julio de 1834.

PUBLICO.

narquesado de Aguayo hà dispuesto S. E. el gobernador se publiquen las porciones en que se han dividido smo supremo gobierno dentro del termino de treinta dias contados desde esta fecha; con advertencia de que al nes de junio procsimo pasado.

DIVISION 7.ª 8.ª Y 9.ª

Estancia de la punta de Santa Elena.

Casa principal.	00.159.	0.	0.
Habitaciones de sirvientes y corrales.	00.248.	4.	9.
Norias y tanques.	01.921.	0.	0.
Varios utiles.	00.030.	7.	0.
Cincuenta sitios á trescientos pesos.	15.900.	0.	0.
Veinte iden á dosientos pesos.	04.000.	0.	0.
	21.359.	3.	9.

Setenta sitios que comprende la estancia de Santa Elena, pueden dividirse en tres porciones: dos de á veinte y cinco y una de á veinte, cuya demarcacion solo puede señalarse al tiempo de hacer las adjudicaciones.

DIVISION 10 11 Y 12.

Estancia de Santiago.

Casa principal y troje.	00.283.	0.	0.
Habitaciones para sirvientes y corrales.	00.112.	0.	0.
Norias y tanques	00.792.	0.	0.
Cincuenta y dos sitios á doscientos pesos	10.400.	0.	0.
	11.587.	0.	0.

La estancia de Santiago que contiene cincuenta y dos sitios ofrece la division de tres porciones: proporcionando su division del primer codo al primer rincon de lo demarcado: del segundo rincon para formar la segunda porcion, y lo restante para la tercera quedando, cada porcion con diez y siete y un tercio sitios.

DIVISION 13

Rancho de San Juan del Retiro

Casa principal capilla, troje y habitaciones de sirvientes.	00.505.	0.	0.
Noria y tanque	00.987.	0.	0.
Veinte uno á veinte y dos sitios de tierra á tres cientos cincuenta pesos	07 700.	0.	0.
	09.192.	0.	0.

DIVISION 14.

Rancho de Jesus Maria y San Buenaventura

Jacales y corral de Jesus Maria.	00 137.	2.	0.
Noria y tanque,	00.299.	4.	0.
Piezas de terrado jacales, y corral de San Buenaventura.	00 162.	0.	0.
Tanques	00 250	0.	0.
Diez seis á diez y siete sitios de tierra á trescientes cincuenta pesos.	05.950.	0.	0.
	06.798.	6.	0.

DIVISION 15.

Estancia de la Hedionda Grande.

Casa principal con una troje oratorio y su ornato	00 866.	6.	6.
Habitaciones para sirvientes y corrales.	00.114.	0.	6.
Norias y tanques.	00.678.	0.	0.
Veinte y siete á veinte y ocho sitios de tierra á trescientos pesos.	08.400.	0.	0.
Bienes de campo, caballada, mulada, y ganado mayor.	09 031.	4.	0.
	19.090.	3.	0.

DIVISION 16.

Estancia de Agua-nueva

Casa principal.	00.238.	2.	6.
Capilla y su ornato.	00 078.	0.	0.
Habitantes de sirvientes y corrales.	00.380.	6.	9.
Noria y tanque.	00.250.	0.	0.
Diez y nueve á veinte sitios á cuatro cientos pesos.	08.000.	0.	0.
Bienes de campo..	04.495.	6.	0.
	13.442.	7.	3.

e una villa en la hacienda de Anahelo con el nombre de Yturbide, no se admitirán por ahora posturas á ades, con cuatro sitios que deberan quedar para egidos: y solo se admitirán posturas á las tierras de agos-

J. Antonio Padilla
Secretario.